



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

## DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS

Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte de la  
H. XXV Legislatura del Estado de Baja California

066

Mexicali, B.C., 13 de Enero de 2026.



### DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Presidenta de la Mesa Directiva de la  
H. XXV Legislatura de Baja California.

Presente.-

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 110 Fracc. I, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, adjunto a la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO BENEMÉRITO AL JARDÍN DE NIÑOS “ESTEFANIA CASTAÑEDA”**. Lo anterior, a fin de que sea enlistado en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria de Congreso, misma que se llevará a cabo el jueves 15 de Enero del presente año.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, me despido de Usted, quedando a sus muy apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**

Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte

C.c.p. Archivo.  
AHVB@lice\*



**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Diputado **ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS** en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO BENEMÉRITO AL JARDÍN DE NIÑOS “ESTEFANIA CASTAÑEDA”, DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, de conformidad con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La educación pública, particularmente en el nivel preescolar, constituye una base esencial para el desarrollo integral de la niñez, ya que en esta etapa se forman las primeras habilidades cognitivas, sociales y emocionales que acompañarán a las personas a lo largo de su vida académica y social. Asimismo, los jardines de niños representan espacios de identidad comunitaria y memoria histórica para los municipios y el Estado.

En este contexto, el **Jardín de Niños “Estefanía Castañeda”**, ubicado en la ciudad de Tecate, Baja California, se distingue como una de las instituciones educativas más antiguas y representativas del municipio en el nivel preescolar. Esta institución fue **fundada en el año de 1943**, en el marco de los esfuerzos de las autoridades educativas por ampliar la cobertura de la educación inicial en la región.

El inmueble que actualmente ocupa el Jardín de Niños “Estefanía Castañeda” posee un alto valor histórico y arquitectónico para la ciudad de Tecate. La construcción original **no fue edificada con fines educativos**, sino que fue concebida como **casa habitación de la familia del señor Plutarco Gastélum**, destacado y prominente ciudadano tecatense. En su época, dicha residencia fue considerada una de las más grandes y notables de la ciudad, ubicada originalmente en el **Callejón Hidalgo**, hoy localizada entre la **Avenida Juárez y la Calle Hidalgo**, a un costado de la Presidencia Municipal.



En el año de 1943, como parte de la expansión de la red estatal de jardines de niños, las autoridades educativas **adquirieron o destinaron esta casona para transformarla en el Jardín de Niños Estatal**, adaptando sus amplios espacios, corredores y patios a las necesidades pedagógicas del nivel preescolar. Su arquitectura de estilo vernáculo permitió una adecuada adecuación para la atención de niñas y niños, equipándose con mobiliario y materiales propios de la educación inicial.

A partir de entonces, el plantel recibió el nombre honorífico de **“Estefanía Castañeda”**, en reconocimiento a la destacada educadora y pionera de la educación preescolar en México, consolidándose como un referente de la educación inicial en Tecate.

A lo largo de más de ocho décadas de servicio educativo ininterrumpido, el Jardín de Niños **“Estefanía Castañeda”** ha sido el espacio donde generaciones de niñas y niños tecatenses han tenido su primer acercamiento a la educación formal, fomentando valores, hábitos de convivencia, identidad comunitaria y amor por el aprendizaje.

Reconocer como **Benemérito** a este Jardín de Niños no constituye únicamente un acto simbólico, sino un reconocimiento institucional a su trayectoria histórica, a su aportación sostenida a la educación pública y a su relevancia como patrimonio educativo y social del municipio de Tecate y del Estado de Baja California. Esta declaratoria honra el trabajo de maestras y maestros, directivos, personal educativo, madres y padres de familia, así como de las miles de niñas y niños que han formado parte de su historia.

Asimismo, este reconocimiento contribuye a preservar la memoria histórica del municipio, fortalece el respeto a las instituciones educativas públicas y envía un mensaje claro a la sociedad sobre la importancia de valorar y dignificar la educación desde sus primeras etapas.

Por las razones expuestas, se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado de Baja California declare **Benemérito** al **Jardín de Niños “Estefanía Castañeda”**, como un acto de justicia histórica y reconocimiento social a su legado educativo.

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** — Se declara **Benemérito** al **Jardín de Niños “Estefanía Castañeda”**, con clave **02DJN0078S**, ubicado en **Avenida Revolución No. 161, Colonia Tecate Centro, Código Postal 21400, en el municipio de Tecate, Baja California**, en reconocimiento a su trayectoria de servicio educativo preescolar y a su contribución a la formación de generaciones de niñas y niños del Estado.



## TRANSITORIO

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

**SEGUNDO.** - Se realicen los trámites administrativos correspondientes a fin de que las gestiones y tramitología requerida ante la Secretaría de Educación para la adecuación del nombre de la citada Institución, así como toda la documentación oficial y registro de la misma.

*Juntos por el Bien de tu Familia*  
**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE/BALLESTEROS**  
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA